

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Pago Procedimiento Sancionatorio)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/PAC/FMGR/ABAG/MAPP/mqm
19/12/2019 Dec. N° 309.-/

SANTA CRUZ, 19 de Diciembre del 2019.

VISTOS:

La Resolución Exenta N° PD01163 emitido por la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins de fecha 11 de Noviembre 2019; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° PD01163, de fecha 11 de noviembre 2019, de la Contraloría Regional, considera la eventual responsabilidad administrativa de doña Irma Cristina Greene Quezada, Concejal de la comuna, en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los capítulos 1 y 2, del Título II de la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y prevención de los Conflictos de Intereses, la cual aprueba sanción de \$ 246.145 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos), que corresponde a 5 UTM del mes de Noviembre 2019;

Que, mediante documento de fecha 27 de noviembre de 2019, la señora Irma Greene autorizó al Departamento de Finanzas de este Municipio para descontar de la Dieta del mes de Noviembre la multa señalada precedentemente.-

DECRETO EXENTO N° 4090.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele la suma de \$ 246.145 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos) A **TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **214.12.01.001.001** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- ↗ Interesado (1)
- ↗ Secretaria (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ ARCHIVO (1)